



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1631 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 08 AGO 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 7395, SIAF N°16856, de fecha 14 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 4001-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 07 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 02-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 27 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 693-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 07 de mayo de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 877-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 403-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 21 de mayo de 2025, suscrito por el Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 652-2025-GRJ/GRI-SGO, de fecha 22 de mayo del 2025 remitido por el Ing. Paul Chancasampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1015-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 21 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N.º 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. Nº	9451896
EXP. Nº	6103461



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 7395, SIAF N°16856, de fecha 14 de noviembre de 2024, suscrito por la Lic. Adm. Hinojosa Bastidas Luis Ángel, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **EMDEMAP SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS A TODO COSTO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP. JU1047 – EMP- JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/. 40,950.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 4001-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 07 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite CONFORMIDAD DE SERVICIO, a favor de **EMDEMAP SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS A TODO COSTO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP. JU1047 – EMP- JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7395, SIAF N°16856, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 40,950.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°02-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 27 de marzo del 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de **EMDEMAP SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.** por el **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS A TODO COSTO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP. JU1047 – EMP- JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7395, SIAF N°16856 por el monto de S/. 40,950.00 Soles.

Contando con El Informe Técnico N° 693-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 07 de mayo de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **EMDEMAP SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**, ha cumplido con la ejecución del 100% del único entregable por el monto de S/ 40,950.00 soles, de el **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SOBRE LLANTAS A TODO COSTO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANATRAMO: EMP. JU1047 – EMP- JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO DE JUNIN con CUI N°2476726, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 7395, SIAF N°16856.

Contando con el Informe Presupuestal N° 877-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **EMDEMAP SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**, por el importe de S/. 40,950.00 Soles, por el **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS A TODO COSTO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANATRAMO: EMP. JU1047 – EMP- JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N°2476726**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario **NOTA N°1707, Meta 132 específica 2.6.2.3.26, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR**, por el monto de S/. 40,950.00 Soles.

Contando con La Opinión Legal N°403-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 21 de mayo de 2025, suscrito por el Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad a la Orden de Servicio N°7395, SIAF N°16856, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 40,950.00 Soles, por el **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS A TODO COSTO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANATRAMO: EMP. JU1047 EMP- JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO DE JUNIN con CUI N°2476726**, a favor del proveedor **EMDEMAP SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con El Reporte N°652-2025-GRJ/GRI-SGO, de fecha 22 de mayo de 2025, suscrito por el Ing. Paul Chancasampa Pacheco, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA PROYECCION DE LA RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**, a favor de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



EMDEMAP SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. por el **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS A TODO COSTO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANATRAMO: EMP. JU1047 – EMP- JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO DE JUNIN** con CUI N°2476726, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7395, SIAF N°16856, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 40,950.00Soles.

Contando con El Reporte N° 1015-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 21 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la **ORDEN DE SERVICIO N° 7395, SIAF N°16856, por el CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS A TODO COSTO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANATRAMO: EMP. JU1047 – EMP- JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO DE JUNIN** con CUI N°2476726, por el monto de S/. 40,950.00 Soles, correspondiente al único entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **EMDEMAP SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.** con RUC N° 20600941327, cumplió con entregar el servicio en la **ORDEN DE SERVICIO N°7395**, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 132, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.26, por el monto de S/. 40,950.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal **NOTA N° 1707**.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **EMDEMAP SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**, por el **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS A TODO COSTO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANATRAMO: EMP. JU1047 – EMP- JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO DE JUNIN** con CUI N°2476726, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7395, SIAF N°16856, correspondiente al único entregable por el monto de S/ 40,950.00 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **EMDEMAP SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**, por el **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS LLANTAS A TODO COSTO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANATRAMO: EMP. JU1047 – EMP- JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO DE JUNIN** con CUI N°2476726, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7395, SIAF N°16856, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 40,950.00 (Cuarenta mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 132
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS-FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3. 26
MONTO	: S/ 40,950.00 Soles
C.P.C	: NOTA N° 1707

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 12 AGO 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL